DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente incoado para la contratación de suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Elda , y cumplidos todos los trámites legales y reglamentarios,

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

Visto el Informe – Propuesta emitido por la Jefa de Sección de Contratación,

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1. de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de referencia, confirmando todos los pronunciamientos emitidos en relación al mismo en los informes correspondientes.

SEGUNDO: Otorgar la adjudicación del contrato para el suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo pertenecientes al Excmo. Ayuntamiento de Elda a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U., CIF: A-P0306600H, y domicilio en Calle Calderón de la Barca, nº 16, 03004 Alicante ,de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada al procedimiento por la empresa adjudicataria.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores con expresión de los recursos que, en su caso, procedan y, simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al de la recepción del presente.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Públicos, al Sr. Ingeniero Técnico Industrial., al Sr. Tesorero y al Sr. Interventor, a los efectos oportunos, procediéndose a la devolución del expediente completo al Servicio de Contratación

Elda, 1 de febrero de 2011.
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,